

Asignatura:	PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y DE LOS PROBLEMAS SOCIALES		
Profesor:	Miguel Ángel Estévez Paz		
Correo electrónico:	maestevez@universidadcisneros.es		
Curso:	4º	Semestre:	1º

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial de la UCM:

Objetivos de la asignatura

- Capacitar a los alumnos para comprender las variables de tipo social que impactan en la salud y el bienestar de las personas y cómo se relacionan.
- Capacitar a los alumnos para el uso de estrategias y técnicas de planificación, intervención y evaluación de programas de intervención social y comunitaria.
- Ofrecer al alumno herramientas teóricas y prácticas para el abordaje de los problemas sociales desde una perspectiva aplicada, a partir del enfoque de la intervención comunitaria.

Competencias Generales

CG2: Conocer y comprender las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.

CG5: Conocer y comprender los principios psicosociales del funcionamiento de los grupos y de las organizaciones.

CG9: Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos.

CG12: Definir los objetivos, elaborar el plan y las técnicas de intervención en función de las necesidades y demandas de los destinatarios.

CG14: Elaborar informes psicológicos orales y escritos en distintos ámbitos de actuación.

CG15: Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

Competencias Específicas

CE7: Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupal.

CE8: Ser capaz de identificar problemas y necesidades grupales e intergrupales.

CE9: Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica y la estructura organizacional e inter-organizacional.

CE10: Saber analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales, los procesos grupales y los organizacionales.

Competencias Transversales

CT1: Análisis y síntesis

CT2: Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.

- CT3:** Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.
- CT4:** Aplicar los conocimientos al propio trabajo o vocación de una forma profesional.
- CT5:** Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la Psicología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CT6:** Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales.
- CT7:** Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.
- CT8:** Habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y, en particular, para el desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.
- CT9:** Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

[2] Sentido y contexto

Como parte del itinerario de Intervención en Psicología Social, la presente asignatura cobra marcada relevancia en las siguientes dimensiones:

- **PROFESIONAL:** ofrece un marco de intervención global que facilita no solo la comprensión de los fenómenos psicosociales sino también su abordaje interdisciplinar y aplicado, optimizando los recursos humanos y materiales en el proceso.
- **CURRICULAR:** conecta de forma directa con las materias de *Psicología Social I, Psicología Social II y de los Grupos, Psicología de las Organizaciones y Psicología de la Persuasión. Conflicto, mediación y negociación*, estudiadas a lo largo del Grado en Psicología.
- **PERSONAL:** favorece la reflexión y el cambio de perspectiva del alumno, al centrarse en la intervención en grupos grandes y comunidades a través de un abordaje de investigación-acción participativa.

Aquellos alumnos que superen con éxito la asignatura de Psicología Comunitaria y de los Problemas Sociales habrán mejorado su capacidad para analizar situaciones sociales en términos de las variables que las originan y mantienen, se encontrarán capacitados para intervenir en la prevención y solución de problemas sociales, así como en la promoción de la salud y la calidad de vida.

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

No hay requisitos previos para cursar la asignatura, si bien es aconsejable que el alumno sea capaz de leer en idioma inglés, y que haya aprendido los conceptos y conclusiones empíricas más relevantes de otras asignaturas como Psicología Social I, Psicología Social II y de los Grupos o Psicología de las Organizaciones.

Las mayores dificultades que un alumno suele encontrar al estudiar esta materia radican en la gestión adecuada de tiempo en las actividades prácticas, por lo que se recomienda trabajar de forma coordinada y autónoma desde el inicio del curso.



**[4] Actividades educativas presenciales:
dinámica de las clases teóricas**

Tal y como consta en la Ficha Oficial del Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial de la UCM, el temario de la asignatura es el siguiente:

Bloque I: Definición y conceptos fundamentales

- Tema 1. Definición conceptual y diferencial de Psicología Comunitaria.
- Tema 2. Desarrollo histórico de la Psicología Comunitaria.
- Tema 3. Conceptos básicos de la intervención social.
- Tema 4. Comunidad y sentido psicológico de comunidad.

Bloque II: Modelos teóricos

- Tema 5. Modelo médico y modelo biopsicosocial.
- Tema 6. Modelos ecológicos.
- Tema 7. Apoyo social.
- Tema 8. Prevención.
- Tema 9. Empowerment.

Bloque III: Metodología

- Tema 10. Planificación estratégica y operativa. El método PERT.
- Tema 11. Evaluación de necesidades sociales.
- Tema 12. Evaluación de programas comunitarios.

Bloque IV: Estrategias de intervención.

- Tema 13. Intervención en crisis y consulta en contextos comunitarios.
- Tema 14. Capacitación, selección y formación de no-profesionales. Voluntariado y paraprofesionales.
- Tema 15. Grupos de apoyo, grupos de ayuda mutua y grupos de autoayuda. Las redes de apoyo natural.
- Tema 16. Participación, movimientos sociales y asociacionismo.
- Tema 17. Investigación-acción participativa.

Bloque V: Ámbitos de aplicación

- Tema 18. Estructura y organización de los sistemas de protección social en España.
- Tema 19. Sistema de servicios sociales.
- Tema 20. Sistemas sanitario, educativo y judicial.

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos teóricos recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

Bloque I. Definición y conceptos fundamentales: Definición conceptual y diferencial de la Psicología Comunitaria. Desarrollo histórico. Conceptos básicos.

Bloque II. Modelos teóricos: Marcos teóricos de explicación en problemas sociales. Modelos (médico, biopsicosocial, ecológicos). Apoyo social. Prevención. Empowerment.

Bloque III. Metodología: Investigación-acción participativa. Planificación estratégica y operativa. Evaluación de necesidades. Evaluación de programas.

Bloque IV. Intervención: El ciudadano ante los problemas sociales. Capacitación, selección y formación de no profesionales. Movimientos sociales y asociacionismo. Redes de apoyo natural.

Bloque V. El Estado y las administraciones ante los problemas sociales: Política Social. Servicios Sociales. Sistemas sanitario, educativo y judicial.

El abordaje del temario teórico se realizará mediante distintas metodologías, según sea lo más indicado para favorecer un aprendizaje experiencial y profundo: lecciones magistrales, trabajo sobre documentos, trabajo en pequeño grupo, aprendizaje basado en problemas, etc. En cualquiera de estas metodologías es preciso que los alumnos participen de forma activa con las dudas y reflexiones pertinentes que puedan ir surgiendo.

La participación del alumno en las actividades presenciales es un indicador del grado de alcance de las competencias transversales precisadas en el apartado **[1] Objetivos**, tal y como se especifica en la Ficha Oficial del Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial de la UCM.

**[5] Actividades educativas presenciales:
dinámica de las clases prácticas**

Cada tema reseñado en el apartado anterior del programa y en la Ficha Oficial del Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial de la UCM vendrá completado por sus correspondientes sesiones prácticas.

Dichas prácticas se llevarán a cabo a través de distintas **actividades educativas presenciales**, tales como simulaciones, role-playing, técnicas grupales de carácter participativo, análisis de casos, etc. Todos los estudiantes tendrán que entregar **una práctica individual de carácter obligatorio**, consistente en un análisis desde las perspectivas macro-meso-microsocial sobre un documento gráfico dado por el profesor. La calificación de dicho documento tendrá un peso ponderado sobre la calificación final de la asignatura.

Es imprescindible que los alumnos asistan y participen de forma activa durante las clases prácticas, ya que suponen un método de evaluación del grado de adquisición de las competencias generales, específicas y transversales de la asignatura precisadas en el apartado **[1] Objetivos**, tal y como se especifica en la Ficha Oficial del Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial de la UCM.

El método de trabajo será el pequeño grupo (3-5 miembros) sobre diversos materiales ilustrativos de los contenidos teóricos.

**[6] Actividades educativas no presenciales:
trabajo autónomo**

Además del estudio individual de los textos académicos que se indican en el apartado [14] de la presente Guía, todos los alumnos deberán participar en un **proyecto de intervención psicosocial en el ámbito comunitario**.

Dicho proyecto, que se realizará de forma grupal por un **equipo de trabajo de 5 a 7 miembros** elegidos por los propios estudiantes, tendrá por objeto el **diseño e implantación de un proyecto de intervención comunitaria para prevenir, reducir o solucionar un problema social real previamente escogido por el grupo**.

La supervisión tanto de la evolución de la intervención como de la organización del equipo (reparto de tareas, funciones, coordinación interna, etc.) se realizará en tutorías, tal y como se precisa en el apartado [7]

Este proyecto se llevará a cabo a lo largo del semestre y sus resultados deberán ser recogidos en un **Informe de Prácticas**, que uno de los miembros del grupo enviará al correo electrónico de la profesora en formato de texto. El plazo de entrega de dicho informe se abrirá el último día de clase lectiva y se cerrará el día del examen final de la asignatura, por vía email o similar (no en formato impreso).

Importante: el nombre del archivo será **pcps-nombredelgrupodetrabajo-1819.pdf**. **Se enviará en formato.pdf** ya que los procesadores de textos (.doc, .docx, o similares) suelen dar problemas de compatibilidad entre distintas versiones. El profesor devolverá corregido con comentarios digitales el informe a la misma cuenta de correo desde la que fue enviado, siendo el alumno propietario responsable de difundir entre sus compañeros de equipo la calificación obtenida y los comentarios realizados. El informe consta de los siguientes apartados:

Portada

Título (reflejo del proyecto realizado)

Nombre de la asignatura

Apellidos y nombre de los miembros del grupo, en orden alfabético

Índice paginado

1. Fundamentación

1.1. Definición del problema de intervención

2. Diseño y planificación

2.1. Objetivos generales y específicos

2.2. Actividades, recursos y cronograma

3. Descripción de la intervención

4. Evaluación de resultados

5. Referencias bibliográficas

6. Anexos (si los hubiera)

[7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, un régimen de tutorías voluntarias al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise. Respecto al régimen de tutorías obligatorias, a lo largo del semestre se **realizará tutorías obligatorias con los equipos de trabajo autónomo**, con objeto de supervisar los siguientes aspectos:

- Evolución del proyecto de intervención: en qué fase se encuentra, dificultades, etc.
- Organización del equipo: reparto de funciones y tareas, coordinación interna, gestión de conflictos.
- Revisión del aprendizaje académico de los integrantes del equipo.

Asimismo, las tutorías servirán para valorar la actitud y el grado de implicación del alumno hacia la materia, pudiendo ser un factor de corrección de la calificación final de la asignatura (ver apartado [11])

La asistencia a tutorías obligatorias se contabilizará igual que la asistencia a clase.

Asimismo, los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con la profesora, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor Miguel Ángel Estévez a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

[8] Procedimientos de evaluación

Respetando la filosofía del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura *Psicología Comunitaria y de los Problemas Sociales* se evalúan de forma continua e indivisible a lo largo del semestre.

La nota final de la asignatura de compondrá de tres partes:

1. Un examen final de la asignatura, que supondrá un **40%** de la calificación.
2. Actividades presenciales, que supondrán un **20%** de la calificación.
3. Actividades no presenciales, que supondrá un **40%** de la calificación

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

El **examen final consistirá** en una prueba de evaluación sobre contenidos teóricos, dentro de la cual cada alumno tendrá que responder a dos partes diferenciadas:

- Prueba objetiva tipo test.
- Comentario de texto.

Además, a lo largo del semestre se aplicará también un **sistema de evaluación continua** sobre contenidos teórico-prácticos, con objeto de animar a los alumnos al estudio sostenido. De este modo se cubren las competencias generales, transversales y específicas expresadas en el apartado **[1]** de la presente Guía.

La puntuación media obtenida por cada alumno en este sistema supondrá un **20% de las actividades presenciales**.

Los alumnos que hayan faltado a algún examen de evaluación continua por causas justificadas tendrán ocasión de recuperarlos al final de semestre hasta un máximo de 3 temas, en una fecha que acordarán el profesor y el grupo de clase. Las ausencias no justificadas no tienen derecho a recuperación.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

Los contenidos prácticos de la asignatura se evaluarán mediante la suma del trabajo en pequeño grupo en el aula y el trabajo autónomo por equipos.

Por consiguiente, **al término de cada sesión práctica, los equipos deberán entregar un informe del trabajo realizado en el aula**. Dicho informe será devuelto al equipo en la siguiente sesión práctica, con las pertinentes correcciones. De este modo se cubren las competencias generales, transversales y específicas expresadas en el apartado **[1]** de la presente Guía.

Se ruega cuidar la letra, la presentación y la gramática en dichos informes.

Los alumnos que no hayan realizado algún informe por ausencia justificada deberán ponerse en contacto con el profesor para hacer un ejercicio alternativo.

TRABAJO AUTÓNOMO

El trabajo autónomo se calificará con una única nota de 0 a 10, que compartirán todos los miembros del equipo. Es imprescindible que el apartado 5. *Referencias bibliográficas* respete el **formato APA 6** en todos los documentos que incluya. Dichas referencias darán cuenta de todos los autores que se hayan mencionado a lo largo del informe.

La puntuación del proyecto de intervención supone un 40% de la calificación final.

Si algún estudiante se desvinculara de su equipo de intervención o no realizara sus funciones cabría la posibilidad de que fuera expulsado del mismo. En caso de producirse

esta situación, tendrá que contactar de inmediato con el profesor para hacer un trabajo autónomo alternativo al de su equipo.

[9] Asistencia y comportamiento en clase

ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de **catorce horas de clase** en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura.

En consecuencia:

- (1) Todos(as) los(as) alumnos(as) que **acumulen más de 14 horas de ausencia injustificada en una asignatura**, de acuerdo con el registro efectivo de las mismas llevado a cabo por el profesor o la profesora, recibirán la **calificación de No Presentado (NP)** en dicha asignatura.

Incluso en esa situación, no obstante, prevalecerá el derecho del alumno o alumna a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque para su grupo y conocer, a título informativo y con fines pedagógicos, la calificación obtenida en dicha prueba.

- (2) Los(as) alumnos(as) que asistan a la totalidad de las horas de clase en una asignatura, o que acumulen tres o menos horas de inasistencia, sean justificadas o no, obtendrán **medio punto adicional** (sobre diez), que se sumará directamente a la calificación final.

Cuando la solicitud de justificación de una o más ausencias presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, estas no computará(n) en el recuento de ausencias injustificadas a los efectos previstos en punto (1). Además, el alumno o alumna podrá solicitar al profesor o profesora que la(s) ausencia(s) en cuestión tampoco compute(n) a los efectos previstos en el punto (2). En este último caso, el profesor o profesora podrá, si lo estima oportuno, requerir previamente que el alumno o alumna realice las tareas que considere necesarias para compensar el trabajo académico que dejó de realizar al no asistir a clase, y supeditar la obtención de la bonificación de medio punto (suponiendo que el total de ausencias justificadas o no, una vez descontada(s) la(s) ausencia(s) en cuestión, resulte igual o inferior a tres) a la satisfactoria realización las tareas encomendadas. Si el alumno no solicita con antelación suficiente al profesor o profesora que le indique las tareas que deba realizar para que sus ausencias justificadas no computen a los efectos previstos en el punto (2), se entenderá que renuncia a ello.

Cuando por motivo justificado un(a) alumno(a) tuviera que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, deberá ponerlo en conocimiento de la Coordinación de la División para que se puedan adoptar las medidas oportunas con el fin de paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Los(as) alumnos(as) a quienes resulte imposible asistir a clase en todos los grupos de alguna asignatura dispondrán de un plazo, en el transcurso de las tres primeras semanas de cada cuatrimestre lectivo, para solicitar que queden justificadas de antemano sus ausencias y

acogerse a un régimen especial de tutorización y evaluación diseñado por el profesor o profesora, en el bien entendido de que dicho régimen requerirá del alumno o alumna un esfuerzo académico adicional a fin de compensar su exención de la normativa de asistencia a clase.

ASISTENCIA A PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación continua serán convocadas por los(as) profesores(as) dentro del periodo de clases previsto en el Calendario Académico, y en el horario asignado a las clases de la asignatura para el grupo del que se trate. La incomparecencia del alumno o alumna a dichas pruebas, por tanto, generará no solo el registro de la correspondiente ausencia, sino también la calificación de No Presentado (NP) en la misma, con los efectos previstos en la normativa de cada asignatura.

Los exámenes finales serán convocados por la Secretaría General del Centro con acuerdo al calendario establecido por la Coordinación de la División, dentro del periodo de exámenes previsto en el calendario académico.

Cuando la solicitud de justificación de una ausencia presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, y dicha ausencia conlleve la incomparecencia del alumno o alumna a una prueba de evaluación, ya sea un examen final o una prueba de evaluación continua, la Coordinación de la División instará al profesor o profesora a articular bien una fecha alternativa de evaluación ajustada a su disponibilidad, bien un procedimiento alternativo de evaluación que permita al alumno obtener la calificación que merezca en el componente de la calificación global que se evaluaba en la prueba en cuestión. Las solicitudes de justificación de ausencias que conlleven la incomparecencia a una prueba de evaluación deberán ser presentadas como muy tarde el mismo día de la ausencia; superado ese plazo, salvo que los propios motivos de la ausencia justificaran la imposibilidad de atenerse a él, la solicitud de ausencia será tramitada según el procedimiento ordinario descrito a continuación, pero no se establecerá nueva fecha para la realización de la prueba ni procedimiento alternativo de evaluación.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

1) TRÁMITE

La justificación de las ausencias deberá ser solicitada en el plazo de **diez días lectivos contados desde la reincorporación a clase** por parte del alumno o alumna, **cuando la solicitud no involucre la incomparecencia a una prueba de evaluación, o no más tarde del día de la ausencia, cuando sí la involucre.**

Las solicitudes podrán ser entregadas en mano **en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología**, o depositadas **en el buzón habilitado** a tal efecto junto a la misma. **En ningún caso se tramitarán solicitudes de justificación de ausencia ante el profesor o profesora.**

Toda solicitud deberá contener:

- a) Un formulario de solicitud de justificación debidamente justificado.

Este formulario se encontrará a disposición de los(as) alumnos(as) en los mostradores de Conserjería de las plantas 2ª y 3ª y en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología.

- b) Un documento acreditativo original que evidencie el motivo y las fechas de la inasistencia.

2) MOTIVACIÓN

Serán justificables las inasistencias derivadas de situaciones que manifiestamente impidan la asistencia a clase y sean ajenas a la responsabilidad del alumno o alumna que solicita la justificación.

Sólo se justificarán por esta vía las inasistencias que sobrevengan de forma imprevista y esporádica. Cuando un(a) alumno(a) no pueda asistir a clase de manera continuada, deberá solicitar un cambio de grupo o acogerse a un programa especial de tutorización y evaluación para cursar dicha asignatura quedando exento de la normativa de asistencia a clase, con acuerdo a los plazos y procedimientos fijados para ello.

La participación en actividades extra-académicas organizadas por el CES Cardenal Cisneros será aceptada como motivo justificado de inasistencia a clase, salvo cuando implique colisión con una prueba de evaluación previamente establecida por el profesor o profesora, en cuyo caso la asistencia a la prueba primará sobre la actividad extracurricular.

Las modificaciones puntuales de los horarios de prácticas externas de carácter curricular (*Prácticum*), debidamente acreditadas por el centro de prácticas, serán admitidas como motivo justificado de inasistencia a clase. Cuando los horarios de *Prácticum* se solapen de manera habitual con los de otra(s) asignatura(s), el alumno o alumna deberá solicitar los cambios de grupo que precise para eliminar la colisión.

3) CERTIFICACIÓN

Sean cuales sean los motivos de inasistencia alegados por el estudiante, solo serán admitidas las solicitudes que aporten evidencia documental que cumpla todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- 1) Ser un documento oficial (justificante médico, certificado de anomalía en transporte público, certificado de asistencia al puesto de trabajo, etc.)
- 2) Ser el documento original (no se aceptarán fotocopias ni el envío on-line de los certificados).
- 3) Contener alguna referencia específica al motivo y las fechas en que se produjo la inasistencia cuya justificación se solicita.

Para los casos en los que resulte imposible demostrar documentalmente la causa de la inasistencia, el alumno o alumna dispone del margen de tres horas de ausencia, justificada o no, que, de acuerdo con la presente normativa, no tienen ningún efecto sobre su calificación.

En los casos en que la inasistencia a clase venga derivada de la participación en una actividad extra-académica organizada por el CES Cardenal Cisneros, la solicitud podrá ser admitida si un responsable de la organización de dicha actividad certifica, mediante su firma en la propia solicitud de justificación, la participación del alumno o la alumna en la actividad.

4) ACEPTACIÓN / DENEGACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de justificación aceptadas serán remitidas al profesorado por el equipo de Coordinación y Tutoría para su registro como ausencias justificadas en los correspondientes recuentos de asistencia a clase, preservando la privacidad de los motivos alegados y la documentación presentada.

En caso de denegación de la solicitud, el solicitante será informado de la resolución en el correo electrónico que conste a su nombre en la Secretaría del Centro, exponiendo la causa de la denegación, que deberá responder a uno de los siguientes tres criterios:

- a) El motivo alegado no es justificable con acuerdo a la presente normativa.
- b) El justificante aportado no cumple los criterios establecidos para su validez.
- c) El trámite no ha sido cumplido adecuadamente por encontrarse la solicitud fuera de plazo, no contener la información necesaria o no haber sido entregado por el cauce habilitado.

5) POSIBLES SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA NORMATIVA

El equipo de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología asignado a las tareas de justificación de ausencias atenderá de forma individualizada y confidencial a los estudiantes que necesiten plantear cualquier situación no contemplada en la presente normativa.

COMPORTAMIENTO EN CLASE

Durante el desarrollo de las clases u otras actividades lectivas, incluidas las pruebas de evaluación, y en general en todos los ámbitos de la vida académica, **es obligado guardar un meticuloso respeto a la actividad de los(as) compañeros(as), del profesor o profesora, y de otros integrantes de la comunidad universitaria.**

Los(as) alumnos(as) que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros(as) y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada; en caso de que el alumno persista después de esa amonestación, el profesor o profesora contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase, y podrá además expulsar del aula al alumno o alumna.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los(as) compañeros(as) y el profesor o profesora.**

Durante el desarrollo de pruebas de evaluación, el comportamiento de los(as) alumnos(as) está sujeto además a la normativa sobre plagio y deshonestidad académica, descrita en el apartado [10] de esta Guía.

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene autonomía para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores con el objetivo de velar por la buena marcha de sus clases.

[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiario, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no

constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

[11] Calificación final en periodo ordinario

Siguiendo la filosofía del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la calificación final de la asignatura *Psicología Comunitaria y de los problemas sociales* será un promedio entre los conocimientos teóricos y prácticos demostrados por el alumno. Dichos conocimientos se evaluarán a través de la siguiente ponderación de las actividades presenciales y no presenciales:

- Examen final de la asignatura: **40%** de la calificación.

Dicho examen consta de dos partes que hacen media entre sí, por lo que TODOS los alumnos deben realizar ambas. Para esa media es imprescindible que el alumno obtenga una **nota mínima de 3** en la prueba objetiva.

- Prueba objetiva: prueba de tipo test donde se aplica la fórmula estadística de corrección del error (A-E/N-1).
- Comentario de texto sobre un fragmento dado de UNA de las siguientes obras de ficción, que el alumno escogerá y leerá durante el curso. Se aplicará **penalización de faltas de ortografía, a razón de -0'5 puntos por falta cometida**.
 - Atwood, M. (2017). *El cuento de la criada*. Barcelona: Salamandra.
 - Huxley, A. (2000). *Un mundo feliz*. Barcelona: Plaza y Janés.
 - Orwell, G. (1957). *1984*. Barcelona: Ediciones Destino.
- Actividades presenciales (AP) individuales: **20%** de la calificación.

- Media de los exámenes de evaluación continua: **10%**
 - Práctica individual de análisis desde perspectivas macro-meso-microsocial sobre documento gráfico: **10%**
 - Los ejercicios prácticos realizados durante las clases en pequeño grupo servirán como medida de corrección de la calificación final.
- Proyecto de intervención (ANP): **40%** de la calificación.

Trabajos voluntarios: aquellas alumnas que lo deseen podrán realizar un trabajo voluntario sobre el libro Nagle, A. (2018) *Muerte a los normies*. Barcelona: Orciny Press. Las bases de dicho trabajo serán establecidas por el profesor en tutoría individual con las estudiantes que así lo soliciten. La calificación de este trabajo será una nota cualitativa que podrá corregir al alza la calificación final, siempre y cuando esta sea igual o superior a 5,0 (AP). Realizar un trabajo voluntario no exime de cumplir el resto de los criterios de evaluación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspense (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

[12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

El régimen de evaluación en la convocatoria extraoficial de junio será el siguiente:

- **Alumnos cuyo suspenso se deba el examen oficial de enero:** realizarán una prueba de evaluación de características similares a la de la convocatoria suspensa.
- **Alumnos cuyo suspenso se deba a la actividad no presencial:** realizarán un trabajo académico individual que se especificará a finales del mes de mayo.

Para la convocatoria de junio sólo se conservarán calificaciones iguales o superiores a 5,0 obtenidas en la convocatoria de febrero.

En la convocatoria de junio no se tendrá en cuenta ni bonificación por asistencia a clase que el alumno hubiera podido conseguir durante el primer semestre ni cualquier posible trabajo voluntario realizado durante el curso.

En la evaluación en periodo extraordinario, el profesor podrá conceder, según su propio criterio, la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo, descontados los que ya hubieran superado la asignatura en convocatorias anteriores.

[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con la profesora a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

[15] Bibliografía

Bibliografía general UCM

Gladwell, M. (2007). *La clave del éxito*. Taurus

Gladwell, M. (2005). *Fueras de serie*. Taurus

López-Cabanas, M. y Chacón, F. (1997). *Intervención psicosocial y servicios sociales: un enfoque participativo*. Editorial Síntesis

Sánchez, A. (2007). *Manual de Psicología Comunitaria: un enfoque participativo*. Editorial Pirámide.

Fernández, I., Morales, J. F. y Molero, F. (2011). *Psicología de la Intervención Comunitaria*. Bilbao: UNED/ Desclee De Brouwer.

Yela, C. (2013). *Psicología Social y de los Problemas Sociales*. Madrid. Grupo 5

Bibliografía recomendada

Blanco, A. y Rodríguez Marín, J. (Coords.) (2007). *Intervención psicosocial*. Pearson Educación.

Colegio Oficial de Psicólogos (1998): *Perfiles profesionales del psicólogo*. Madrid: COP.

De La Corte, L. y Otros (2004). *Psicología y Derechos Humanos*. Barcelona: Icaria.

Hombrados, I. (1996). *Introducción a la Psicología Comunitaria*. Granada: Aljibe

Javaloy, F. (2001). *Comportamiento colectivo y movimientos sociales*. Madrid: Pearson Educación.

Martín Gonzalez, A. (1998): *Psicología Comunitaria*. Madrid. Síntesis.

Martín González, A.; Chacón, F. y Martínez García, M. (1988): *Psicología Comunitaria*. Madrid. Visor.

Martínez García, M. (Comp.) (1993): *Psicología Comunitaria*. Eudema. Sevilla.

Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la Psicología Comunitaria*. Buenos Aires: Paidós.

Montero, M. (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria*. Buenos Aires: Paidós.

Musitu, G. y Otros (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria*. Barcelona: UOC.

Rubio, M.J. (1991): *La Formación del Estado Social*. Madrid: Mtro de Trabajo y Servicios Sociales.

Sánchez Vidal, A. (2007). *Manual de Psicología Comunitaria*. Madrid: Pirámide.

Bibliografía obligatoria

- Yela, C. (Coord.) (2013). *Psicología Social de los problemas sociales*. Madrid: Grupo 5.
- Ubillos, S. y Molero, F. (2011). Evaluación de programas en Psicología Comunitaria. En I. Fernández, J. F. Morales y F. Molero (Coords) *Psicología de la Intervención Comunitaria*, (pág. 411-448). Bilbao: Desclée de Brouwe.

Lecturas recomendadas

- Atwood, M. (2017). *El cuento de la criada*. Barcelona: Salamandra.
- Huxley, A. (2000). *Un mundo feliz*. Barcelona: Plaza y Janés
- Orwell, G. (1957). *1984*. Barcelona: Ediciones Destino
- Nagle, A. (2018) *Muerte a los normies*. Barcelona: Orciny Press.

Recursos adicionales

Grupo de Acción Comunitaria: <http://www.psicosocial.net/>

Centro Interdisciplinar Em Psicologia Social, Institucional E Comunitária
<http://www.interpsic.com.br/index.html>

Psicología sin fronteras. Revista electrónica de intervención psicosocial y psicología comunitaria. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=11113>

[15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Por esta razón, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

- Real Academia Española: www.rae.es
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género, la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes y la Oficina de Atención a Deportistas de Alto Rendimiento.